



FECHA DE ELABORACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE NO. DE CONTRATO: DIA CPS-TESH-E-026-2021 MES AÑO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SESIÓN DE COMITE/No. 25 10 2021 LICITACIÓN: FO-TESH-79 CAS-TESH-E-IX-2021 DATOS DEL PROVEEDOR NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CURP: NACIONALIDAD: N/A DOMICILIO FISCAL: MEXICANA CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL) NOMBRE DEL PROPIETARIO: INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: DENISSE JESICA CRUZ ESPINOSA PODER NOTARIAL DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN GIRO: DESCRIPCIÓN DEL GIRO: 3581 LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE TIPO DE GASTO: No. REQUISICIÓN DE COMPRA: CORRIENTE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: LEGISLACION: FO-TESH 52 N° ORIGEN DE LOS RECURSOS: ADJUDICACIÓN DIRECTA **ESTATAL** ESTATAL ÉLEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN SERVICIOS A SUMINISTRAR: SE DESCRIBEN EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO PLAZO DE ENTREGA: LA ENTREGA DEL SERVICIO SERA ACORDADO POR EL CONTRATANTE Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO AJUSTANDOSE AMBAS PARTES A LA DISPONIBILIDAD DE LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773, SEGÚN LA DISPONIBILIDAD. IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NUMERO Y LETRA): OKMA DE PAGO: TRANSFERENCIA. PLAZO DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS , NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS. NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO(PLAZO): NO APLICA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE): LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISION): I.- DENISSE JESICA CRUZ ESPINOSA... EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO: 2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL SERVICIO EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO: 4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN. CUANDO DENISSE JESICA CRUZ ESPINOSA. INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES. LA VIGENCIA SERÀ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR AMBAS PARTES. **ANEXOS DEL CONTRATO** SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN POR EL PRESTADOR LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN REPRESENTANTE LEGAL DENISSE JESICA CRUZ ESPINOSA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DIA MES ANO







CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISCIÓN DE BENES Y O SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE. EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUFERIORES DE HUXDULLICAN, POR COMOUTO DEL DRECTOR OBJERA, O AREA LARDICA, PEOR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA YO MORA, QUE SE EMUNCA DE LA MARESO DE ESTE CONTRATO, A TRANSES DE UN PROPETANO O DEL REPRESENTATE LEGAL, QUE SE NDICA, A QUIESE LO LO SUCESMO, SE LES DEMOMBIARA LA CONTRATANTE Y EL PRESTADOR; RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA VAS PARTES CONFORME.

DECLARACIONES

I DE LA CONTRATANTE

A QUE EL TECNOLÓGICO DE ESTUDOS SUPERIORES DE HURQUILLICAN. A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL O ÁREA JURICIA. ES EL EUCARGADO DITIRE OTRAS FUNCIONES. DE BIRCIAR EL APOYO ADMINISTRATIVO INCESSARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIBLIS Y O SERVICIOS.

PROVEER O PORTULAMENTE A LAS DEFENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE LA CONCRIMAT DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE TRABAJO.

DE PROVEER O PARA EL CESARROLLO DE SUS FUNCIONES DE CONFORMIDO DE LO RECVISTO EN LOS ARTÍCULOS MEDICADOS. DE CONFORMIDO PLOS PLOS ESTADO DE CONTROLOGO PER CASA DE STADO DE CONTROLOGO. PERCENO DE SERVICIO DE SUS FUNCIONES.

XCO.

QUE. EL DIRECTOR GENERAL O AREA JURDICA CUENTA CON LAS FACULTADES SUFCIENTES PARA SUSCRIBIR EL.
ESENTE CONTRATO, DE CONFORMICAD CONLO ESTABLECCIO POR EL RECLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES.

PRESENTE CONTRATO, DE COMPORMEND CON LO ESTALLEGED METEL PROMANERIO EN LOS ITRACCIÓN I Y 48 FRACCIÓN NO EL ALEYDE COMPANA CONTRATACIÓN SE LLEVA CONFORME A LO DEPARESTO EN LOS ARTÍCULOS ITRACCIÓN I Y 48 FRACCIÓN NO EL ALEYDE CONTRATACIÓN ALEC ACEL ESTACO EN MONO Y MUNISTRACIÓN LAN VEZ LLEVADO A CARO EL PROCEDURANTO DEPARESTO EN LOS OFFICIAMENTOS B. COLE LO PRECOCO LO EN AMERICON Y MUNISTRACIÓN LAN VEZ LLEVADO A CARO EL PROCEDURANTO DEPARESTO EN LOS OFFICIAMENTOS E. CUE SENÍA PER Y PREVA DO CIVIA PARE LO DUCA DE LA PRESTACIÓN, EL PRESTADO EL PRESTADO CENTRATO DEL MENTATATA DO MAGOALEMA CHICHEASPA MUNICIPAD EL MUSIQUICAME ESTADO DE MEXICO E P. 5277.

A. O.E. ESTA EREMANTE CONSTRUIDO CONFORME A LAS LEVES DE LOS ESTADOS UNDOS MEXICANOS Y QUE QUENTA CON RESIGNAÇÃO LABOCA RIPA CONTRATA Y ORGANISE.

6. OJE EL QUE SUGORISE CONTRATA Y ORGANISE.

7. OLE EL QUE SUGORISE CONTRATA Y ORGANISE.

8. OJE EL QUE SUGORISE CONTRATA Y ORGANISE.

8. OJE EL QUE SUGORISE CONTRATA CONTRATO EL PARCILITADES PARA CELEBRARIO. Y QUE ESTAS NO LE HANI SOD 6. QUE DURG ORGANISA CONTRATOS SE DEDICA A LA DALEPIACIÓN DEL DES ESTADO SE METERA DE ESTE INSTRUMENTO PARA CONTRATOS DE PRANSIPIE LAS DEPOSACIONES QUE PARA EL CASOS DE CONTRATADOS DE RESIDENCIA DE LA DESTADO LOS ESTADOS DE PARA EL CASOS DE CONTRATADOS DE RESIDENCIA DE LA DESTADO LOS ESTADOS DE PARA EL CASOS DE CONTRATADOS PER DE RESIDENCIA DE LA DESTADO LOS ESTADOS LAS DE STADOS DE LA DESTADO LOS ESTADOS DE CONTRATOS Y SUR PEGLAMENTO Y DESTADOS DE Y SOCIENADOS DE DESTADOS DE STADOS DE POSSOCIONAS PARA LOGAS.

8. OLE ESTADO LOS ESTADOS DE SESTADOS DE MODOS Y MUNICIPOS PER SUR PEGLAMENTO Y DESTADOS DE POSSOCIONAS PARA LOGAS.

8. OLE ESTADOS DE STADOS DE POSSOCIONAS PARA LOGAS DE PARA

SPOSICIONES APLICARES. QUE SERÍAL COMO DOMICLIO PARATODOS LOS EFECTOS DE ESTECONTRATO EL MENCONDO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO QUE APREDITA LEGAL Y MORALMENTE TODO LO ANTERIOR. SEGÚN CONSTAN EN LOS ANEXOS DUE FORMAN PARTE DE DEL PRESENTE UNIQUENTO. 111. DE LAS PARTES*

EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" CONVENEN SUJETARSE A LAS SIQUENTES

PRAMERAL GRUETO DEL CONTRATO
TEL PRESTADOR: CHALCHA A TITLLO CHEROSO A "LA CONTRATANTE" LOS DE BENES Y O SERVICIOS A QUE SE REFERE LA CLÁUSILA SEQUAÇA
SULETÁ/ACOSE A LOS ELEMENTOS BASICOS DE LA ADQUISICIÓN, LAS CUAUSILAS PACTACAS Y LOS ANEXOS DEL MISMO

SEQUINDA: DESCRIPCIÓN DE LOS DE BENES Y O SERVICIOS.

LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIGORES DE LOS DE BENES Y O SERVICIOS QUE ADQUERE "LA CONTRATANTE" ESTAN CONTRINOS EN EL MIEXO.

LOS TUDOS QUE EDTRESAMENTE DESTANDOS ESTE.

LOS DE BENES Y O SERVICIOSENDADOS DO R. EL PRESTADOR" DEBERÁN SER MUEVOS. LIBRES DE VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS Y
SALISPACIER LAS NECESIDADES DE "LA CONTRATANTE".

TERCERAL SUMNISTRO DE LOS DE BENES Y O SERVICIOS "EL PRESTADOP" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS DE BENES Y O SERVICIOS EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO

CONTRATO

LA ENTRED ACE LOS DE BENES Y O SERVICIOS SE EFECTUARA BAJO LA RESPONSABIL DAD DE "EL PRESTADOR" QUEN TENDRA A SU CARGO EL
COSTO DE LA TRINSPORTACION Y LAS MINIOGRAS DE CARGA Y DESCARDA

COSTO DE LA TRINSPORTACION Y LAS MINIOGRAS DE CARGA Y DESCARDA

CUARTA: PAGO DE LOS DE BENES Y O SERVICIOS
EL PAGO DE LOS DE BENES Y O SERVICIOS SE REALIZARA EN LA FORMA Y EL PLAZO PIDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO CUARLIMENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLAUSULA OCTAVA

QUINTAL ANTICIPO NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS (CONFORME AL ANVERSO DEL CONTRATO

SETTA: EL PRECIO LOS PRECIOS DE LOS DE BIENES Y O SERVICIOS DEBERÁN SER FLOS HASTA EL CUMPLIMENTO TOTAL DEL CONTRATO

COS-INCLUSIONE LOGIC BERKES Y CONTINUES DEBENAN SERVICOS HARTA EL CUMPLIMENTO TOTAL DEL CONTRATO

SETTIMA REGUIRGOS DE FACTURACIÓN

LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS INDREASS QUE PRESENTE EL PRESTACORY CON MOTIVO DE LA ENALUMCIÓN Y CONSECUENTE

REASMACIÓN DE HAPOPICADA DE LOSO DE BENES YOU SERVICIOS PERERAN SULETAMES A LOSI INALMOTIOS SOUJENTES

1. EXHIBISE LAS IMPRESONES DE LOS COMPROMINITAS DE LOS TRANSPORTOS DU LOURAR CON LOS PROJUSTOS

15 PECALES VOLENTES, LAS REMISIONES QUE DI NO LOSO SURFITIONES LAS PARTICIPADA DE LOS CONTRATOS Y LO TOTALES DE CADA

1. CONTRATOS LAS POLICIOS DE CONFESSOVICIAS

1. CONTRATOS LAS POLICIOS DE LOS DE BEDES Y O SERVICIOS LOS PRECEDOS UNITARIOS Y L'OTALES DE CADA CONCEDITO EL

1. CONTRATOS L'AS L'ALCIA ASPECIACIÓN Y DE LOS DESCUENTOS OFFICCIOS. Y EL IMPORTE TOTAL CON INJURIOS Y

L'ETRA Y

DESCUDE DEL IMPLESTO AL VALOR AGREGADO, Y DE LOS DESCUPITOS OFRECIOS, Y EL IMPORTE TOTAL DON INLIVERO Y LETRA Y EL IMPORTE TOTAL DON INLIVERO Y LETRA Y EL IMPORTE TOTAL DON INLIVERO Y LETRA Y EL INDIGENCIA DE L'EXPLORACIÓN DE SOLICITE EL AREA REQUIRIENTE. L'EXPLORACIÓN DE SOLICITE EL AREA REQUIRIENTE.

OCTAVA: GRAVAMO FIGUAL DE SE ORDINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO CORREDA CARROD DE LA PARTE QUE TIDIDA EL CARACTER DE CAUSANTE RESPECTO A, MISMO EL PARTE QUE TIDIDA EL CARACTER DE CAUSANTE RESPECTO A, MISMO EN ESTE SONTIO. TODOS LOS GRAVAMENTS FISCALIS QUE SEAN REPREDICTIBLES A "LA CONTRATANTE" SERAN. PADADOS MATERIANDES POR LA CONTRATANTE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA DICHIENTACIÓN COMPROBATIONA CORRESPONDENTE.

NOVENA: GARANTÍA DE LOS DE BENES Y O SERVICIOS "EL PRESTADOR" GARANTIZA AMPLIAMENTE DURANTE EL PLAZO NDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CALIDAD DE LOS DE BENES Y O SERVICIOS TL PRESTADOR GARANTIZA AMPLIAMENTE DURANTE EL PLAZO NIDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CALIDAD DE LOS DE BENES Y O ERRYCOS "EL PRESTADOR" DEBERÁ ENTREGAR A "LA CONTRATAME" UNA POLIZA DE EN ENTREGAR DE LA CALIDAD DE LOS DE BENES Y O ERRYCOS "EL PRESTADOR" DEBERÁ ENTREGAR A "LA CONTRATAME" UNA POLIZA DE LA CALIDA ENTRACION.

L'ALCADE E SOPROSTE DE LOS DE BENES Y O ERRYCOS.

COLO LE SOPROSTE DE LOS DE BENES Y O ERRYCOS.

M. COLOULE SOPROSTE DE LOS DE BENES Y O ERRYCOS.

M. COLOULE SOPROSTE DE LOS DE BENES Y O ERRYCOS.

M. COLOULE SOPROSTE DE LOS DE BENES Y O ERRYCOS.

M. COLOULE SOPROSTE DE LOS DE BENES Y O ERRYCOS.

M. COLOULE SON RECLAMACIONES.

M. COLOULE SOR RECLAMACIONE

DE LOS CAMBROS Y PERJUCIOS QUE SE LLEGUEN A CAUSHA A "LA CONTRATIANTE" O A TERCEROS. LO NO PREVISTO EN ESTA CLAUSILA SE RESOLVERÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LOS CAPITULOS NOVENO Y DÉCIMO PER MERODE LA LEYFEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMODO.

PRINCIPO DE LA ELFREURA LE PROTECCIONA, CONSUNDOR

DECAM, RELEPRAZO DE LOS DE BERES Y O SERVICOS

"LI PRESTACOP ES ORIGON ARTEMPLAZA LOS DE BENES Y O SERVICOS

"LI PRESTACOP ES ORIGON ARTEMPLAZA LOS DE BENES Y O SERVICOS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIDIES, MARCAS Y MOCELOS

A QUE SE REFERE A ANDO UNO, O QUE CUENTEN CON VICOS O DEFECTOS COLLITOS, DELIPRO DEL PAZO DE CAVO DIAS

OBLIGABODES EL PRESTACOP. A SUMNISTRARIO DE ACUERDO CON LO ESTANECCIO EN EL MESO UNO CERRESPONICINE.

CONTRATO

IN MOTERACIÓN NOCADA EN ESTA CLAUSILA DEDERÁ REALZARSE DENTRO DE LOS TRENTA DAS HABILES POSTERORES A

LAFICHA DE ENTREGADE LOS DE BENES YO SERVICIOS

LAFICHA DE ENTREGADE LOS DE BENES YO SERVICIOS

CHICANA PARMANE RELACCIONE E "IL PRESTADOP CON USES TRADAJACIORES

EL MEBITACIOR. DE SUCARACTER DE PATRON DEL PERSONAL QUE COUPE CON MOTIVO DE LA BENACIÓN DE DE BENES YO SERVICIOS, SERA

VERCIDAD. POR SUCARACTER DE PATRON DEL PERSONAL DEL CAS DISPOSICIONES LEGALÉS EN MATIERA FISCAL. DEL TRADAJO

EL PRESTADOR. O YOTRA MALCOLAS

"LE PRESTADOR DE VIDEA MALCOLAS

"LE PRESTADOR DE LO MISMO EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE BUS TRADAJACIORES PRESENTAN EN

EL PRESTADOR DE LO MISMO EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE BUS TRADAJACIORES PRESENTAN EN

BLASHACIÓN DEL COSTER DE LA CONTRATANTE. EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS REALIZACIOS CON MISMO EN ABENICACIONES DE ESTADOR.

DECIMA SEGUNDA: INFRACCIONES

LIG. INFRACCIONES DE CUALQUER NATURALEZA COMETIDAS POR EL PRESTACION, CON MOTIVO DEL SUMNISTRO DE LOS

CESICIAS YO SERVIÇOS, SERVINESPONIABRILIDAD EXCLUSAN DE ÉSTE EN CONSECUENCIA, EL PRESTACION SE DELIGIA A SACAR EN PAZ Y A

SALVO A LA CONTRATANTE: EN CASO DE CONFLICTO DERIVADO DE LAS INFRACCIONES EN DIE ADJE. INCLUSA DE CONFLICTO.

DECIMA TERCERA: CESÓN DEL CONTRATO

EL PRESTADOR NO PODRA BAJO INIGONA CROUNSTANCIA CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS CERECHOS Y LAS
RESPONSABLEDEL CUMPLIMENTO DE SUS OCLUBACIONES CONTRATO EN TODO CASO EL PRESTADOR SERÁ EL
RESPONSABLEDEL CUMPLIMENTO DE SUS OCLUBACIONES.

DECIMA CUARTA: DARANTÍA DE CUMPLIMENTO DEL CONTRATO
"EL PRESTADOR" ENTREGARÁ À TA CONTRATANTE. DENTRO DE LOS DEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE
CONTRATO LA CORRESPONDIENTE CARANTÍA DE

INFLINENTO EN EL TRO E IMPORTE QUE SE ESTARECE EN EL ANVERSO DEL MISMO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 76. MACCON IL 10 EL JALLEY DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPOS AJUSTÁ/ACOSE A LOS SOUIDINES

FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPOS AUSTINICIOSE A LOS SOUPRITES INCINAMENTOS.

AL LA GARANTÍA DEJERAS SUETARES AL TEXTO QUE DETERMIS PROYUMENTE LA CONTRATANTE Y SERÁ CANCELLOA CUANCO "EL PROVEDED" HAVA CUARLO TO LOS SUB SEGUACIONES CONTRATACIÓN PUBLICADEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPOS EL PRESTADOR PUBLICADOR. ANTOLLO TERRACCIÓN DEL ALEXTRO DE LA RESPONSADE DE LOS DECEDIOS DE RESULTA RAINO DE LA DELEGIO DE LOS DECEDIOS DE LOS CONTRATACIÓN PUBLICADOR. LOS DECULTOS DE CONTRATACIÓN PUBLICADOR DE LOS DECEDIOS DE LOS DESENDADOR DE LOS DECEDIOS DE LOS DECEDIOS DE LOS DESENDADOR DE LOS DECEDIOS DE LOS DESENDADOR DE LOS DESENDADOR DE LA PRESTADOR DE LOS DESENDADOR DE LA PRESTADOR DE LOS DESENDADOR DE LA PRESTADOR DE LA CONTRATA DE LOS DELOS DE LA PRESTADOR DE LA CONTRATA DE LOS DELOS DE LA PRESTADOR DE LA CONTRATA DE LOS DELOS DE LA PRESTADOR DE LOS DESENDADOR DE LA PRESTADOR DE LOS DESENDADOR DE LA PRESTADOR DE LOS DESENDADOR DE LOS DESENDADOR DE LA PRESTADOR DE LOS DESENDADOR DE LA PRESTADOR DE LA CONTRATA DE LOS DELOS DE LA PRESTADOR "LA ARCACIÓN DE LA DESTADA DE LOS DELOS DE

DECIMA QUINTA: GARANTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DE ACURDO AL INDERSO DEL CONTRATO "EL PRESTADO" PER TENDA "EL CONTRATANTE", DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SOUENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS DE BENES Y O SERVICIOS LA CORRESPONDENTE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS COULTOS EN EL TRO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA SEXTA, PICRE MENTOS EN A CONTRATO
CON FUNDAMENTO EN LIO DISPLESTO POR EL ARTICLLO (SI DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS
SE PROPIANI INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO O DE LAS CINTOADES DE DE BENES Y O SERVICIOS, MEDIANTE MODE CACIONES A
ELS

SUS
CONTRATOS VOENTES, MISMOS QUE DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR EL SERVIDOR FACULTADO PARA ELLO
DOMAS MODE CACIONES NO DEBERÁN REMARE, EN CONJUNTO, EL VENTE POR CENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O
VALUMENES ESTRA ESCOS OR GRAN MENTE EN EL CONTRATO Y EL PRECO DE LOS LES BENES Y O SERVICIOS O SERVICIOS DESERVA SER
GUAL, AL PACTADO ORIGINAL MENTE.

DÉCIMA SÉPTIMA CONTRATO ABERTO
"LA CONTRATOR POPA CELEBRAR CONTRATOS ABERTOS PARA ACQUIRIR DE BENES Y O SERVICIOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 79
LA LEY DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

DECIMA DOTAVA: CONTRATO PLURIANUA. LA CONTRATATE PODRA CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES DE ADQUISICIÓN DE DE BENÆS Y O SERVICIOS, DE ACUERDO A LA LEY DE CORRED DE LE STADO DE MENDA. DEL ESTADO DE MÉXICO

DECIMA NOVENA: PRÓRROCIAS
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS ES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS Y 114 DE 50.
RECLAMBINO SE PODRÁ MODE ICAR EL PLAZO PACTACO PARA LA ENTRECIA DE DE BENES Y O SERVICIOS ASÍ COMO LA VIGENCIA DEL
CONTRATA.

REGULARINO SE PODRA MODIFICAR EL PLAZO PACTADO PARA LA ENTRECIA DE DE BENES Y O SERVICIOS ASÍ COMO LA VICIDICIA. CONTRATO. CON

VIGÉSIMA: PENAS CONVENCIONALES NO APLICA DEBDO A QUE SE TRATA DE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO

CLARBILL VIOLSMA PRIMERA. REINTEGRACIÓN DE PADOS

EL PRESTACIÓN SE OBLOA HE INTEGRACIÓN DE PADOS

EL PRESTACIÓN SE OBLOA HE INTEGRACIAS CANTIDADES QUE EN DUAQUIER FORMA HUBIERA RECIBIDO EN EXCESO DERINADADEL

PRESENTE CONTRATA DIDATRO SILO DE CONCO DAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA FEDIA EN DIS "LA CONTRATANTE"

CONTRATACIÓN PUBLICA DEL ESTADO CE MEDICO Y MANGIPOS EN SU ARTÍCULO TOS FRACCIÓN VIII.

VOSTIMA ACCENTRACIONA RESISTANCIE MENCRO Y MUNICIPIOS EN BUI ANTICULO TO FINACCION VIII.

VOSTIMA REGUNANO RESISTANCIA LO CONTRATO
EL PRESENTE CONTRATO POCHA EST RESCADO CIL CASO DE PLOUME, MEDITO DE ALOUAA DE LAS PARTES AL EFECTO CUANDO SEA
LA CONTRATA INTERÍCA ACE DETERMAN RESCANDA DO CHA RESISTANCIA DE RAPIO DERECO POR VIA ADMISTRATIVA SEN QUE
SEA NECESANTA DECUNANCIÓN JUDICIAL BASTANCIO PARA ELLO DE CUANDO TAMBANCION ADDITANTA AS EN QUE
PUEDE LA LEFE DE CONTRATA POCH PUEDE CASE ESTANDO DE MIXOCO Y MANICIPIOS SE SON DEPRARAN CAUSAL ES DE RESCISION LOS
ROUGHES BURNESTOS. QUE SE SONALAN EN FORMA D'ANICIATIVA. MÁS NO LIMITATIVA S.

AY EL PRESTADOR 'NO ENTREGARA EL ENTRO DEL PRIRODO ESTABLECION

BY EL PRESTADOR 'NO ENTREGARA EL ENTRO DEL PRIRODO ESTABLECION

BY EL PRESTADOR 'ON ENTREGARA EL ENTRO DEL PRIRODO ESTABLECION

BY EL PRESTADOR 'ON EL PRIREDA IL GARANTIA DE CURRIMENTO NA ECONDA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LOS TÉRMINOS

YRACILLAS CONCICIOSES DUE SE CONSIGNA EN LA CLUSULA DECIMO CURRITA Y DECIMO CUNTA

VIRENTA POR PORTO DUMA CONTRO DE CONSIGNA EN LA CLUSULA TECHNO CURRITA Y DECIMO CUNTA

DEL PRESTADOR 'CELECULA ENTREGAR LOS SE BEDIES Y O SERVICIOS QUE LA CONTRATANTE NO ACEPTE POR DEFECTOR EN LA

TIEL PRESTADOR 'CELECULA EN CONTRATANTA PARTE O LA TOTALADO DE LA OBLACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN LA

VIRENTA PRESTADOR NO CURRITA DE CURRITA PARTE O LA TOTALADO DE LA OBLACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

FILEN PRESTADOR NO CURRITA CON ACURRITA DE LE DEN CONTRATO OF EPITADOS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE:

HIEL PRESTADOR 'CELECULA CONTRATA DE CURRITA DE SERVICIO OF EPITADOS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE:

18 LA PRESTADOR 'CE SECLARADO DE CONCUESO DE CONTRATO.

OTRA CAUSA QUE UNEL QUE CONTRATONO ALOS TERMINOS DEL CONTRATO.

PARA DE LA CONTRATANTE PORTO DEL PRESENTE CONTRATO A PUCAMBO LAS PENAS CONVENCIONAL HA CONTRATANTE:

PORTO DE SUCULAMINA DEL CONTRATO DEL PRESTADOR 'LA CONTRATANTE PORTA COPTAN A

VOESMA O CICLAMA MENTO DEL PRESENTE CONTRATO A PUCAMBO LAS PENAS CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA

CARRANTA DE CURRIMENTO DEL CONTRATO, DE RIS CIGNO "LA PRESTADOR". LA CONTRATANTE PORTA O PUTAN

VOESMA O CICLAMA MENTO DEL PRESINTE CONTRATO A PUCAMBO LAS PENAS CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DEL LA

CONCRATANTA DE CURRIMENTO DEL CONTRATO, DE RIS CAMO. "LA PRESTADOR". LA CONTRATANTE PORTA O PUTAN

VOESMA O CICLAMA MENTO DEL PRESINTE CONTRATO A PUCAMBO LAS PENAS CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA

CONCRATANTA DE CURRIMENTO DEL CONTRATO, DE RIS CAMO."

CARDANTA DE CURRIMENTO DEL CONTRATO, DE RIS CAMO."

CONCRATADO LA CONTRATATE "CONTRATO DE LA CONTRATO PUTAN DE LA CONTRATO DE LA CONTRATA DE LA CONTRATA DE LA

VIGESIMA TERCERA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS NO APLICA

VIGÉSIMA CUARTA: PAGO DE SANCIONES NO APLICA

VOCEMA CURTA, PHABLITACON
SIN FRAUTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SHICCUSES ADMINISTRATIVAS À QUE SE REFERE EL PRESENTE CONTRATO, ASI
ONDO CE LA RESCIGIÓN DE ESTE PASTRUMENTO. "AL CONTRATANTE DOMA VACUINA "EL PRESTACO". EN ERECISTRO CE EMPRESAY
PERSONAS FECAS GULETADAS QUE LLEVE LA SECRETARIA DE LA CONTRATACIÓN DE LA LETADA CON DE L'EL ESTADA DE L'ENTRATA POR MANISTRATIVO SANOCHADOS PENENTOS DELLA CANTOLOS PLOS LA LETA CE CONTRATACIÓN PUECA. DE LA CONTRATACIÓN PUECA. DEL CONTRATACIÓN PUECA. DE LA CONTRATACIÓN PUECA. DEL CONTRATACIÓN PUECA. PUECA PUECA. PUECA PUECA PUECA PUECA PUECA. PUECA PUECA PUECA PUECA PUECA PUECA PUE

VIGESIMA SEXTA: PROPIEDAD INTELECTUAL

VOCEMA SETTA: PROPEDO M'ELECTUA.

L'A PRESTACOT SERÁ EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIDLACIDIES EN MATERA DE DEFECHOS IN-FRENTES A LA PROPINCIA DE LA DIFINIDAD DE LA DIFINIDA DE LOS DE BUNES. Y O SERVICOS POR EL "EL PRESTACIO" SE RONADO DE EL PROPEDAD INTELECTUA, SI DERIVADO DE LA DIFINIDA TA DESCACA DE PAZ Y A SALVOA "LA COMPATANTE". DE COULA PROPINCIA DE LA DIFINIDA DE STONOS PERFORES DE HUMODIO CONCLADO DE DE ESTUDOS SUPPERORES DE HUMODIO CONCLADO DE LOS TESTOS DE APPROPES DE HUMODIO CONCLADO DE LOS TODOS DEPROPESSES DE HUMODIO LA DESTACIO DE LA DIFINIDAD DE LA DIF

VOESMA SEPTMA: NORMAS JURIDICAS APLICABLES
TAS PARTES CONVENIO DE TODO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGRÁ POR LODISPUESTO POR LA LEYDE CONTRATACIÓN DE
PORE CA: DEL ESTADO DE MÉXICO, REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO Y MANICIPIOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SUPLETICIAS.

POR LA CONTRATANTE

VOESMA OCTAVA: JARSDICCON

IL A MERPRETACIÓN Y CUMUNIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y 1000 ACLELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTRALADO EN EL
MESMO SER RESOLVERÁ EN FORMA ADMISTRATIVA. EN CASO DE CONTROVERSA. LAS PARTES' CONVENEN. SOMETÈRISE A LA
MESMO COLO Y COMPETENCIA LE MALEYES Y PRISENALES DEL ESTADO DE MESCO DE DEL PRESTADOR' DIPRESAMENTE AL
ALERIO QUE PRODERA CORRESPONCERLE POR RATON DE SU DOMICLIO O VECNOAD PRESENTE O PUTURO.

LEDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVINERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE F CALCE, EN ORGANAL, EN EL TECNALÓGICO DE ESTUDOS SUPERORES DE HUXQUILLON CON DRECCIÓNENPARAJE EL ROS SIN COLONAL MACQUENA OROCASERA MANCEPO DE HUXQUILLON ESTADO DE MÉXICO EN LA FECHA SEÑALOGA EN EL PR

POR EL PRESTADOR

RESENTANTE LEGAL DEL TESH ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ

C REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENISSE JESICA CRUZ ESPINOSA

with west



2.25		Mes avado		NÚMERO DE CONTROL	
ΝİΑ	MES	AÑO	ANEXO UNO		
			ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	CPS-TESH-E-026-2021	
25	10	2021	JE JENNELO		

SERVICIO DE SANITIZACION DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN

El sanitizante de la maquina termo-nebulizadora, no causa ninguna reacción al cuerpo humano. Se esparcirá el humo en todas las aulas para sanitizar hasta los espacios más pequeños y todo lo que exista dentro de ellas. En caso de que en el inmueble se encuentre personal trabajando, no existirá ningún problema al realizar el servicio ya que el químico que se utilizan no es nocivo para la salud, sin embargo, se recomienda que los espacios estén vacíos y permitan la acción del sanitizante por un par de horas. Al término del servicio (tercer mes) DJess Deep Cleaning. le hará entrega de un certificado con el número de registro del producto ante la COFEPRIS (COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS

VALIDACIÓN D	EL ANEXO
--------------	----------

POR LA CONTRATANTE

LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN POR EL PRESTADOR

REPRESENTANTE LEGAL DENISSE JESICA CRUZ ESPINOSA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DÍA MES ANO 28 10 2021



FECH	A DE ELABO	RACION				NÚMERO	DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO	ANEXO DO			of Control		
25	10	2021	DESCRIPCION DEL	SERVICIO		CPS-TE	SH-E-026-2021	
		DEC	Chinarás					
			CRIPCIÓN	U.M.	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
LO SIGI 11 EDIFI BODEG CASETA	UIENTE: ICIOS IAS	NITIZACIO RIORES DE ILANCIA, I	N DEL TECNOLOGICO DE E HUIXQUILUCAN, INCLUYENDO ETC.	1	SERVICIO	\$ 60,344.83	\$ 60,344.83	
TOTAL								
TOTAL		1 0000000000000000000000000000000000000					(IVA INCLUIDO)	
TOTAL	5		YALIDACIÓN DEL CO	ONTRATO PED	NDO		(IVA INCLUIDO)	
	LIC. ARMAI		VALIDACIÓN DEL CO	ONTRATO PED	29 20.4503	PRESTADOR	(IVA INCLUIDO)	
200		NDO ERNES	VALIDACIÓN DEL CO	ONTRATO PED	POR EL F	PRESTADOR TANTE LEGAL CRUZ ESPINOSA		
		NDO ERNES	VALIDACIÓN DEL CO	ONTRATO PED	POR EL F	ANTE LEGAL CRUZ ESPINOSA		
		NDO ERNES	VALIDACIÓN DEL CO	ONTRATO PED	POR EL F	ANTE LEGAL CRUZ ESPINOSA		





				NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
25	10	2021		CPS-TESH-E-026-2021

LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A CARGO DEL TITULAR DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN IX DEL MANUAL DE NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL EJERCICIO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGO	FIRMA
1. EN C. MANUEL FELIPE VALERIO URESTI	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	Many